

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Granada**

Núm. 5.610/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Granada
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 139.1/2015
Contra: Clotrendy SL

DOÑA MARÍA DEL MAR SALVADOR DE LA CASA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ número 139.1/15 contra Clotrendy SL, en el que se ha dictado Resolu-

ción de fecha 4/09/15 (Auto extinción relación laboral), haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición conforme a lo establecido en el artículo 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Clotrendy SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada, a 7 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.